

## **GUC 1240**

### **Juegos Deportivos Iniciación al rendimiento**

#### **preguntas y dudas frecuentes**

**Se puede presentar la solicitud de subvención de manera presencial por registro de entrada o por correo postal?**

No, la presentación es exclusivamente telemática, no siendo admitidas las solicitudes aportadas de otra forma.

Presentación con certificado digital en:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=1240](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=1240)

**Cuando accedo en el enlace [https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciartramite.html?tramite=dgm\\_sub\\_sugus&version=1&login=c&idioma=v&idcatguc=pr&idprocguc=1240](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciartramite.html?tramite=dgm_sub_sugus&version=1&login=c&idioma=v&idcatguc=pr&idprocguc=1240) no me deja acceder.**

Hay una página de ayuda problemas informáticos. Para lo cual escribe en un buscador "gva en red"

**Tenemos que aportar la cuenta bancaria, aunque sea la misma otros años?**

No será necesario si se ha presentado en otra convocatoria, sin embargo, tendrá que indicarse en qué y el número de cuenta.

**Tengo que aportar documentación acreditativa que estamos al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social?**

No es necesario puesto que si lo marcas en el apartado F de la solicitud , nos autorizas al hecho que lo podamos consultar nosotros.

**Es necesario presentar fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad en el registro público correspondiente o bien certificación del registro donde se encuentre inscrita, en la cual se especifique la fecha de inscripción y la situación actual?**

Si eres una entidad deportiva no hace falta. Se exceptúan los clubes o entidades deportivas que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, que tendrán que indicar el número oficial de registro.

**Cuando accedo en el enlace [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=1240](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=1240) para aportar documentación al expediente iniciado o para justificar la subvención no me deja adjuntarla.**

Ese enlace es solo para presentar la solicitud de subvención en el plazo correspondiente.

La aportación posterior de documentación y la justificación lo tendrá que hacer a través de:

[http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=18542](http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18542)

«Aportación de documentación a un expediente de ayudas de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.»

**Cuando entro al enlace de aportar documentación y tengo que elegir en la casilla lo \*número de expediente de mi solicitud, no sé el nombre de expediente:**

Tendrá que elegir que empieza por \*DPIR+año de la solicitud+ código de provincia (Alicante 03, Castelló 12, València 46) + \*número de expediente. (solo aparecerá un)

Ejemplo: DPIR/2022/46/1

**Si ya hemos presentado un certificado de la federación con la solicitud, tenemos que presentar otro en la justificación?**

Si, puesto que se trata de dos certificados diferentes. En el de la solicitud vienen desglosados los equipos, mientras que el de la justificación no, y además, este último tiene que llevarse como justificación con fecha posterior a la concesión de la subvención.